

## **Ya se puede tramitar permisos de estudiantes, trabajadores y ocasionales**

La tarde de este lunes 12 de diciembre, se publicó en el Alcance número 269 a La Gaceta 236, el Decreto Ejecutivo N° 43816-MOPT, el cual deroga el Decreto Ejecutivo N° 41431-MOPT del 7 de noviembre de 2018, "suspensión de la ejecución del reglamento para la explotación de servicios especiales de transporte automotor remunerado de personas y sus reformas".

De esta manera, los operadores de los servicios de transporte de especiales de estudiantes, trabajadores y ocasionales ya pueden tramitar su permiso por primera vez o bien, su renovación al amparo del Decreto Ejecutivo 15203-MOPT.

Para esto debe sacar su cita por medio de nuestra Web:

<https://www.ctp.go.cr/servicios/plataforma-digital/citas.html>

De esta forma, se garantizará un trámite ágil y es importante que aporten todos los requisitos correspondientes.

12-12-2022